

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Primero de Junio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-2114

En atención a la solicitud impetrada por la apoderada judicial, con apego a lo normado en el artículo 599 del C.G. del Proceso **DECRETA:**

1. El embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar por cualquier motivo, dentro del proceso No. 2021-298 de ALQUIMATERIALES NORIEGA S.A.S. en contra de U.T. INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA 2017 que cursa en el Juzgado Treinta y Cuatro (34) Civil Municipal de Bogotá. Límitese la medida a la suma de \$24.289.000,00 M/cte. *Oficiese en tal sentido.*

2. El embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar por cualquier motivo, dentro del proceso No. 2021 - 805 de JAIRO LUIS GARCÍA GRISALES en contra de U.T. INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA 2017, ARQUITECTOS INGENIEROS PORTICON SAS E INGENIERIA JV SAS que cursa en el Juzgado Treinta y Nueve (39) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá. Límitese la medida a la suma de \$24.289.000,00 M/cte. *Oficiese en tal sentido.*

3. El embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar por cualquier motivo, dentro del proceso No. 2018-226 de URBACON INGENIERIA SAS en contra de ARQUITECTOS INGENIEROS PORTICON SAS E INGENIERIA JV SAS que cursa en el Juzgado Treinta y cinco (35) Civil del Circuito de Bogotá. Límitese la medida a la suma de \$24.289.000,00 M/cte. *Oficiese en tal sentido.*

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 2 de junio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 038

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria